



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CÓRDOBA**

---

ARCHIVO

Gestión

Central

**PROCESO: ADMINISTRACIÓN DE LA CARRERA JUDICIAL**

**MAGISTRADA PONENTE: ISAMARY MARRUGO DÍAZ**

**CONTENIDO: CALIFICACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS**

**PERIODO EVALUADO: AÑO 2021**

**FUNCIONARIO EVALUADO: EDUARDO RAFAEL OJEDA MONTIEL**

**JUZGADO: 01 PROMISCOUO DE FAMILIA DE CHINU**



**FORMATO CALIFICACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS - JUECES**

INFORMACIÓN DEL EVALUADO					
APELLIDOS:	<u>OJEDA MONTIEL</u>	NOMBRES	<u>EDUARDO RAFAEL</u>		
C. C.	<u>78.672.633</u>				
CARGO EN CARRERA	<u>JUEZ PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO</u>	MUNICIPIO	<u>CHINÚ</u>	DISTRITO	<u>MONTERÍA</u>
CARGO EN PROVISIONALIDAD	_____	MUNICIPIO	_____	DISTRITO	_____
CARGO EN PROVISIONALIDAD	_____	MUNICIPIO	_____	DISTRITO	_____

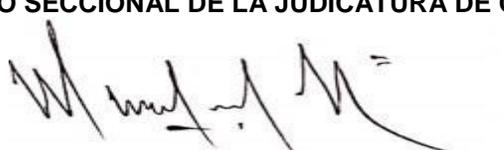
PERÍODO A CALIFICAR								
DESDE	Día	Mes	Año	HASTA	Día	Mes	Año	
	<input type="text" value="1"/>	<input type="text" value="1"/>	<input type="text" value="2021"/>		<input type="text" value="31"/>	<input type="text" value="12"/>	<input type="text" value="2021"/>	
FECHA DE LA CALIFICACIÓN				Día	Mes	Año		
				<input type="text" value="24"/>	<input type="text" value="08"/>	<input type="text" value="2022"/>		

CALIFICACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS			
1. FACTOR CALIDAD	<input type="text" value="39.92"/>	3. FACTOR ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO	<input type="text" value="12"/>
2. FACTOR EFICIENCIA O RENDIMIENTO	<input type="text" value="39.12"/>	4. FACTOR PUBLICACIONES	<input type="text" value="0"/>
CALIFICACIÓN INTEGRAL		<input type="text" value="91"/>	
SATISFATORIA		EXCELENTE	<input checked="" type="checkbox"/>
		BUENA	<input type="checkbox"/>
INSATISFATORIA			<input type="checkbox"/>

**MOTIVACIÓN DE LA EVALUACIÓN (Diligenciar obligatoriamente)**

La motivación del factor calidad fue realizada por el superior funcional contenida en cada una de los formatos diligenciados por este. La calificación del factor eficiencia o rendimiento se calculó teniendo en cuenta el índice de rendimiento obtenido por el (la) funcionario (a) durante el periodo a calificar, el cual se estableció conforme a lo dispuesto en el Acuerdo PSAA16-10618 de diciembre 07 de 2016, y el Acuerdo PCSJA21-11801 del 16 de junio de 2021; así como también, la información reportada en el SIERJU, por el juez (a). Se anexa cuadro con los datos sobre los cuales se calculó la calificación del factor rendimiento. La motivación del factor Organización del Trabajo está contenida en el formato de visita estipulado por el Consejo Superior de la Judicatura; y de conformidad con el artículo 48 del mencionado acuerdo diligenciado por esta Corporación.

El (la) funcionario (a) no remitió publicación para la calificación de ese factor.

CALIFICADOR	
<b>CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CORDOBA</b>	
	
_____ Firma Presidente	





FORMATO CALIFICACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS - JUECES

NOTIFICACIÓN

En Montería a los \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_) días del mes de agosto de dos mil veintidós (2022), se notifica por correo electrónico personal institucional al doctor (a) EDUARDO RAFAEL OJEDA MONTIEL, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No 78.672.633 de \_\_\_\_\_, el presente acto administrativo proferido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba, el veinticuatro (24) del mes de agosto dos mil veintidós (2022).

Se hace saber al interesado (a) que contra este acto administrativo procede el recurso de reposición ante el Consejo Seccional de la Judicatura y el de apelación, para ante el Consejo Superior de la Judicatura, de los cuales podrá hacer uso por escrito, en esta diligencia de notificación o dentro de los diez (10) días siguientes. Se deja constancia de que, con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se entrega al notificado (a) copia íntegra, auténtica y gratuita del presente acto administrativo.

El notificado (a),

Quien notifica,

C.C. No. 78.672.633 de \_\_\_\_\_

C.C. No. 6.874.904 de Montería

Nombre:

Nombre:

**EDUARDO RAFAEL OJEDA MONTIEL**

**LABRENTY EFREN PALOMO MEZA**



FORMATO ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO  
ARTÍCULO 47 DEL ACUERDO PSAA16-10618 DE 2016

FECHA DE LA EVALUACIÓN	24	08	2022	MAGISTRADA PONENTE: ISAMARY MARRUGO DÍAZ
------------------------	----	----	------	--

1. INFORMACIÓN DEL EVALUADO

APELLIDOS	OJEDA MONTIEL	NOMBRES	EDUARDO RAFAEL	CÉDULA	78.672.633
DESPACHO	PROMISCUO DE FAMILIA	CIRCUITO	CHINÚ	MUNICIPIO	CHINÚ
DISTRITO	MONTERIA	FECHA DE POSESIÓN	15 03 2013	CARGO EN PROPIEDAD	
DESPACHO DONDE TIENE LA PROPIEDAD	TIPO DE VINCULACIÓN	PROPIEDAD	X	PROVISIONALIDAD	
				ENCARGO	

2. PERÍODO DE EVALUACIÓN

DESDE	01 01 2021	HASTA	31 12 2021	FECHA DE LA VISITA	20 12 2021
-------	------------	-------	------------	--------------------	------------

3. FACTOR ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO

La calificación de este factor comprenderá los siguientes subfactores:

	PUNTAJE ASIGNADO
<b>1. Aplicación de las normas de carrera.</b> Se evalúan el cumplimiento de las normas de carrera judicial en el ejercicio de la potestad nominadora y la oportunidad en la calificación del factor calidad o de la calificación integral de servicios. Comprende los siguientes aspectos:	
a. La calificación integral de empleados y cumplimiento de las normas de carrera en la designación de empleados o funcionarios.	1
b. El manejo de situaciones administrativas, como licencias, permisos, vacaciones, retiros y su y reporte oportuno.	1
<b>2. Dirección del despacho. Hasta 4 puntos. Comprende los siguientes aspectos:</b>	
a. Procedimientos de trabajo que incorporen buenas prácticas que generen valor a la gestión y demuestren liderazgo dinámico, como planeación, definición de metas e indicadores que permitan planear, hacer, verificar y actuar.	2
b. Tratándose de funcionarios, se tendrá en cuenta la custodia de los bienes dejados a su disposición y el inventario actualizado del despacho a 31 de diciembre de cada año.	1
c. Participación en la formación y en actividades de seguridad y salud en el trabajo.	1
<b>3. Gestión tecnológica y de información. Hasta 2 puntos. Comprende los siguientes aspectos de información</b>	
a. Uso correcto y oportuno de las tecnologías de la información y las comunicaciones en la gestión y trámite de los procesos judiciales, con el fin de facilitar y agilizar el acceso a la justicia, como el uso de comunicaciones electrónicas.	1
b. Registro y control de la información a través de las herramientas informáticas, como el sistema de información Justicia XXI, el diligenciamiento del sistema de estadísticas judiciales SIERJU y del módulo de depósitos judiciales. En todos los casos la evaluación comprenderá el cumplimiento de los acuerdos que regulan la respectiva materia.	2
<b>4. Participación en procesos de formación.</b> Comprenderá la participación en todas las etapas de los procesos de formación impartidos por la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla". En estos casos se entenderá que harán parte de la calificación, solo las capacitaciones en que los servidores judiciales hayan sido invitados. En el evento de que el funcionario no haya sido convocado durante el período a ninguno de los mencionados cursos, estos puntos se asignarán a la letra b) del numeral 3 para un puntaje de hasta 3 puntos y un total del subfactor de gestión tecnológica y de información de hasta 4 puntos.	1
<b>5. Verificación de la estadística reportada.</b> En las visitas que se adelanten para calificar este factor, se constatará que la información con el inventario del despacho, para lo que se tendrá en cuenta un margen de error de hasta el 5 %.	2
<b>TOTAL, PUNTAJE ASIGNADO</b>	<b>12</b>

4. MOTIVACIÓN DE LA EVALUACIÓN (Diligenciar obligatoriamente)

El funcionario muestra responsabilidad, liderazgo, compromiso, da cumplimiento a los acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura y Seccional, ha implementado mejores prácticas en el juzgado para garantizar el acceso a la administración de justicia. Se evidencia comunicación asertiva con el equipo de trabajo, sentido de pertenencia y se observa una excelente organización del despacho encaminada a la gestión del cambio dadas la situación de modificación del contexto de la organización para la prestación del servicio de administración de justicia; en razón a la emergencia sanitaria por la pandemia del Covid 19. Anexo listado de los 71 procesos sin sentencia sin trámite. Felicitaciones por la organización del despacho que se mantenga todo como actualmente se ha venido manejando, por adaptarse al cambio con un trabajo colaborativo, con una comunicación asertiva, con un liderazgo principal. El objetivo es superar todas las dificultades para que este año que viene se ponga como meta mejorar la evacuación, puesto que tiene bajo índice de evacuación.

PRESIDENTE  
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA CÓRDOBA



**Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba**  
SUBFACTOR: Respuesta Efectiva a la demanda de Justicia

I. INFORMACION DEL FUNCIONARIO						
Cédula:	78.672.633					
Nombre:	<b>EDUARDO RAFAEL OJEDA MONTIEL</b>					
Despacho:	JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE CHINÚ					
Distrito:	MONTERÍA					
II. VARIABLES DE EVALUACIÓN						
Sistema Procesal: <u>Mixto</u>						
Despacho:	1. JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE CHINÚ 2. _____					
Capacidad Máxima de Respuesta: (C.M.R.)	<u>282</u>					
Días Laborales en el período: (D.L.P.)	<u>244</u>					
Días Laborados por el funcionario: (D.L.P.)	<u>244</u>					
PROMISCOUO DE FAMILIA - SECCION ESCRITURAL						
Inventario al iniciar el periodo (Inv. Ini.):	<u>1</u>					
Período Laborado		Días a Descontar (D.D.)	Ingresos Efectivos (I.E.)	Salidas No Efectivas (S.E.)	Egresos Efectivos (E.E.)	Observación:
Inicio	Final					
1/01/2021	31/03/2021	61				
1/04/2021	30/06/2021	60				
1/07/2021	30/09/2021	62				
1/10/2021	31/12/2021	44			1	
TOTAL		227	0		1	
PROMISCOUO DE FAMILIA - ACCIONES CONSTITUCIONALES (SECCION ORAL)						
Inventario al iniciar el periodo (Inv. Ini.):	<u>68</u>					
Período Laborado		Días a Descontar (D.D.)	Ingresos Efectivos (I.E.)	Salidas No Efectivas (S.E.)	Egresos Efectivos (E.E.)	Observación:
Inicio	Final					
1/01/2021	31/03/2021	61	49	15	22	
1/04/2021	30/06/2021	60	50	12	44	
1/07/2021	30/09/2021	62	50	12	44	
1/10/2021	31/12/2021	44	13	16	46	
TOTAL		227	162	55	156	
PROMISCOUO DE FAMILIA - SECCION MENORES						
Inventario al iniciar el periodo (Inv. Ini.):	<u>4</u>					
Período Laborado		Días a Descontar (D.D.)	Ingresos Efectivos (I.E.)	Salidas No Efectivas (S.E.)	Egresos Efectivos (E.E.)	Observación:
Inicio	Final					
1/01/2021	31/03/2021	61	1		0	
1/04/2021	30/06/2021	60	1		1	
1/07/2021	30/09/2021	62	1		0	
1/10/2021	31/12/2021	61		0	0	
TOTAL		244	3	0	1	
PROMISCOUO DE FAMILIA - SECCION ADOLESCENTES						
Inventario al iniciar el periodo (Inv. Ini.):	<u>0</u>					
Período Laborado		Días a Descontar (D.D.)	Ingresos Efectivos (I.E.)	Salidas No Efectivas (S.E.)	Egresos Efectivos (E.E.)	Observación:
Inicio	Final					
1/01/2021	31/03/2021	61	0		0	
1/04/2021	30/06/2021	60	0		0	
1/07/2021	30/09/2021	62	0		0	
1/10/2021	31/12/2021	44	0		0	
TOTAL		227	0	0	0	
<p>Carga Efectiva del Funcionario (C.E.F.)= (Inventario Inicial + Ingresos Efectivos - Salidas No Efectivas)  <math>CEF = (Inv. Ini + I.E. - S.E.)</math></p> <p>Carga Efectiva del Funcionario Proporcional (C.E.F.P)= (Inventario Inicial + Ingresos Efectivos - Salidas no efectivas)*Días Laborados/Días Laborables  <math>CEFP = (Inv. Ini + I.E. - S.E.) * D.L. / D.L.P.</math></p>						
VARIABLES SECCION ESCRITURAL			VARIABLES SECCION ORAL			





**CONSOLIDADO FORMULARIOS DE CALIFICACIONES  
FACTOR CALIDAD - AÑO 2021  
JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE CHINÚ  
DR. EDUARDO RAFAEL OJEDA MONTIEL  
FORMULARIOS**

No.	AREA PROMISCO FAMILIA	
1	40	
2	40	
3	40	
4	42	
5	40	
6	40	
7	40	
8	39	
9	40	
10	40	
11	39	
12	39	
<b>TOTAL</b>	<b>479</b>	
	479 /	12
<b>CALIFICACION =</b>	<b>39,92</b>	

FIRMA MAGISTRADA